



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Don Alberto Rodríguez Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Añover de Tajo, hago saber:
Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente.

Se procede igualmente a publicar dicho Bando en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.anoverdetajo.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Añover de Tajo 19 de mayo de 2017.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 2728